

**Informe final Máster Universitario en Atención Temprana: Prevención, Detección e Intervención en las Alteraciones del  
Desarrollo y del Aprendizaje**

**4315173**

**Fecha del informe: 17 de diciembre de 2019**

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4315173
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Atención Temprana: Prevención, Detección e Intervención en las Alteraciones del Desarrollo y del Aprendizaje
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Educación, Centro de Enseñanza Superior Villanueva
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Laureano González Vega
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación común a todos los centros:

El título se imparte de acuerdo con la modalidad, idioma, estructura de módulos/asignaturas y despliegue temporal verificados, si bien el número de asignaturas optativas ofertadas se han reducido a cuatro, limitando las posibilidades de elegir por parte del estudiante que cursa el Máster.

El título se imparte en dos centros (Facultad de Educación de la UCM y Centro de Enseñanza Superior Villanueva). No se describe ningún mecanismo de coordinación entre ambos centros dirigido específicamente a la coordinación en el desarrollo del título. Se han encontrado evidencias de planteamientos distintos, como por ejemplo la diferencia en el número de horas presenciales para las prácticas en Centros.

La Memoria de verificación contemplaba un límite de 40 plazas en la Facultad de Educación para el primer año de implantación y 60 plazas en el segundo. Posteriormente, la memoria modificada en 2016, fijaba 40 plazas en los dos centros. En los tres primeros años se han registrado 40, 48 y 54 estudiantes de nuevo ingreso, llegándose a sobrepasar las 40 plazas previstas. Las competencias, contenidos y actividades formativas reflejadas en las guías docentes presentadas se ajustan en general a lo especificado para las mismas en la memoria de verificación, aunque se han detectado asignaturas en las que las competencias recogidas en la guía no coinciden plenamente con todas las previstas en la memoria.

Hay discrepancias claras en el sistema de evaluación para buena parte de las asignaturas, bien porque no se explicita el procedimiento de evaluación, no se incluyen los pesos que cada elemento considerado en el sistema de evaluación tendrá sobre la calificación final de la asignatura, o porque los pesos asignados no se corresponden con lo previsto en la memoria. Por otra parte, durante las entrevistas realizadas a diferentes grupos de interés se ha constatado que en algunas asignaturas se produce un cierto distanciamiento entre lo planificado en las guías docentes y el desarrollo de la asignatura por parte del profesorado. Los convenios de prácticas firmados con distintas entidades públicas y privadas garantizarían un número suficiente de plazas

para atender a la demanda del alumnado.

#### FACULTAD DE EDUCACIÓN - UCM: D

De acuerdo con las guías docentes, las prácticas externas implican 60 horas presenciales en el centro de prácticas para el alumnado que cursa el Máster. Este número de horas no se corresponde con las 100 horas de presencialidad fijadas en la memoria de verificación para la realización del período de prácticas.

La coordinación docente se lleva a cabo a través de reuniones del coordinador del Máster con profesorado, tutores de TFM, directores y secretarios de departamentos implicados. No se han encontrado referencias a reuniones de coordinación horizontal entre el profesorado que imparte asignaturas dentro de un mismo módulo, más allá de una reunión inicial con el coordinador. De acuerdo con los resultados de la encuesta realizada en el curso 2017/18, el nivel de satisfacción del alumnado con la organización de los contenidos y la ausencia de solapamientos entre asignaturas es bajo.

#### CES VILLANUEVA: D

De acuerdo con las guías docentes, las prácticas externas implican 90 horas presenciales, que no se corresponden con las 100 horas de presencialidad fijadas en la memoria de verificación para la realización del período de prácticas. El Centro de Enseñanza Superior Villanueva cuenta con suficientes mecanismos de coordinación vertical y horizontal, y se aportan evidencias de las diferentes reuniones.

### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Justificación de la valoración: COMÚN A TODOS LOS CENTROS

La página web del Máster consta de un sistema claro e intuitivo que permite navegar adecuadamente por los distintos elementos que las componen, en ambos centros de impartición. Además, recoge mucha de la información requerida para garantizar los estándares de transparencia de la titulación, aunque se detectan algunas carencias.

#### FACULTAD DE EDUCACIÓN - UCM: B

Los requisitos de acceso al Máster no se encuentran disponibles, ya que la página se conecta con otra donde aparecen los requisitos generales de la UCM para todas las titulaciones de Máster, pero no los específicos para el Máster que nos ocupa. Se recomienda completar la página para poder asegurar que se cumplen los estándares de transparencia de la titulación.

#### CENTRO DE ENSEÑANZA VILLANUEVA: B

No se encuentran disponibles los resultados de satisfacción de los distintos grupos de interés que participan en el desarrollo de la titulación. Asimismo, sobre las prácticas docentes solo encontramos la guía de la asignatura, sin referencias sobre los centros de prácticas.

Se recomienda completar la página para poder asegurar que se cumplen los estándares de transparencia de la titulación.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe

FACULTAD DE EDUCACIÓN - UCM: B

El SGIC se encuentra implantado en la Facultad de Educación, permitiendo el análisis, evaluación y mejora continua de los diferentes elementos que intervienen en el desarrollo de la titulación. Existe constancia documental de estas acciones a través de actas, planes de mejora, memorias, etc.

Es destacable que desde la UCM, como responsable del desarrollo de la titulación, no hay evidencias de que se supervise la gestión de la calidad en Centro de Enseñanza Superior Villanueva. Se recomienda coordinar el SGIC de la Facultad de Educación y el Centro de Enseñanza Superior Villanueva para la titulación.

Se presentan mecanismos para medir la satisfacción de los distintos colectivos implicados en la gestión del título.

CENTRO DE ENSEÑANZA VILLANUEVA: B

El SGIC se encuentra implantado en CES Villanueva, pero no se presentan evidencias de su funcionamiento en forma de planes de mejora o memorias de seguimiento de la titulación. Asimismo, las actas presentadas no reflejan un análisis y evaluación profundo de los distintos elementos que componen el título. Esto no nos permite asegurar que para este Centro estén implantados procesos que garanticen la supervisión de la calidad del título.

Se recomienda en relación al SGIC establecer herramientas que permitan recoger el trabajo en este ámbito.

Se presentan mecanismos para medir la satisfacción de los distintos colectivos implicados en la gestión del título, pero no hay evidencias de que sean analizados, revisados y propuestos para su mejora entre la documentación presentada.

## DIMENSIÓN 2. Recursos

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Justificación de la valoración: COMÚN A TODOS LOS CENTROS

Teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculado en el Máster, el profesorado es suficiente y cuenta con un nivel académico adecuado para impartir el título.

La asignación de directores de los TFM se realiza de forma adecuada en función de las líneas de investigación del profesorado y los intereses de los estudiantes.

Se ha optado porque la tutorización de las prácticas externas de los estudiantes sea asumida por una única persona. Esto supone que se tenga que hacer el seguimiento de más de 50 estudiantes en la Facultad de Educación y más de 25 en CES-Villanueva; los responsables del título han indicado que no existen disfunciones y que las personas que asumen dicha tutorización tienen así una visión holística de las prácticas y se facilita la relación con los centros. Aunque estas razones pueden justificar la decisión adoptada, ello supone que se haya dejado de efectuar una visita de seguimiento a los estudiantes durante su estancia en los centros de prácticas. Se considera que la adecuada atención a las tareas propias del tutor académico requeriría que el número de estudiantes asignados a un tutor no sea elevado, facilitando un seguimiento individualizado eficaz durante el desarrollo de las prácticas. En consecuencia, se recomienda distribuir la tutorización académica de los estudiantes durante las prácticas entre varios miembros de los equipos docentes.

FACULTAD DE EDUCACIÓN - UCM: B

El número de sexenios de investigación reconocidos es relativamente bajo y tiene su explicación en la presencia elevada de profesorado asociado que cuenta con una experiencia profesional adecuada en el ámbito de la atención temprana y que, en general, se mantiene en el tiempo, asegurando la continuidad en la impartición del título.

CENTRO DE ENSEÑANZA VILLANUEVA: B

El claustro de profesores presenta una escasa actividad investigadora y se están adoptando medidas para su incremento.

La asignación de directores de los TFM se realiza de forma adecuada en función de las líneas de investigación del profesorado y los intereses de los estudiantes.

## **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

FACULTAD DE EDUCACIÓN - UCM: B

El personal administrativo de la Facultad de Educación presta su apoyo directo a la titulación adecuadamente, junto con la Oficina de Prácticas y Empleo (OPE), que realiza funciones formativas de cara a la empleabilidad, y el Servicio de Orientación Universitaria (SOU). Debemos señalar, sin embargo, la ausencia de un Plan de Acción Tutorial que integrara estas actividades y que las acercara al estudiantado, además de ofrecer un apoyo al aprendizaje más directo y con mayor incidencia sobre la docencia. Se recomienda diseñar un Plan de Acción Tutorial que reúna y coordine todas las acciones relacionadas con la orientación académica y profesional. Se valora positivamente el desarrollo de seminarios de formación complementarios organizados por el Máster.

El alumnado tiene a su alcance la oferta de actividades de movilidad de la UCM, aunque no se ha aportado información sobre el grado de participación de los estudiantes de este máster en concreto. En cualquier caso, se recomienda informar y fomentar la participación del alumnado del Máster en iniciativas y programas de movilidad.

Dispone de recursos materiales y recursos tecnológicos que se ajustan a las necesidades materiales para la adquisición de las competencias asociadas a la titulación. Asimismo, se garantiza la no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad. La satisfacción con este punto es adecuada entre los distintos colectivos que participan en el desarrollo del título. La biblioteca de la Facultad de Educación de la UCM cuenta con suficientes recursos bibliográficos para las necesidades del Máster.

Asimismo, se cuenta con un campus virtual en la plataforma Moodle, en el que además del espacio para cada asignatura se dispone de otro específico para la coordinación, adecuado para la impartición del título.

CENTRO DE ENSEÑANZA VILLANUEVA: B

El personal administrativo, el Servicio de Orientación Laboral, y el Servicio de Atención a Alumnos con Discapacidad y/o Dificultades de Aprendizaje que desarrollan sus funciones en el Centro de Enseñanza Superior Villanueva son suficientes y adecuados para dar cobertura al desarrollo del plan de estudios. Además, durante las audiencias se evidencia una adecuada satisfacción del alumnado con estos servicios.

Se dispone de una Oficina Internacional que promueve la participación del alumnado en programas de movilidad. En el curso 2017/18, una estudiante del Máster realizó sus prácticas externas en un centro extranjero, subrayando durante la audiencia al alumnado su alta satisfacción con la gestión de las prácticas y con la atención recibida. En cualquier caso, se recomienda informar y fomentar la participación del alumnado del Máster en iniciativas y programas de movilidad.

Dispone de recursos materiales y recursos tecnológicos que se ajustan a las necesidades materiales para la adquisición de las competencias asociadas a la titulación. Asimismo, se garantiza la no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad. La satisfacción con este punto es adecuada entre los distintos colectivos que participan en el desarrollo del título.

En relación a los servicios bibliotecarios, los estudiantes del Centro de Enseñanza Superior Villanueva señalan que han de asistir a la biblioteca de la Facultad de Educación, debido a la escasez de materiales específicos para el Máster. Se recomienda ampliar los recursos bibliográficos puestos a disposición del alumnado en el Centro de Enseñanza Superior Villanueva o mejorar los mecanismos de coordinación entre ambos centros, facilitando el acceso a los mismos.

Asimismo, se cuenta con un campus virtual en la plataforma Moodle, en el que además del espacio para cada asignatura se dispone de otro específico para la coordinación, adecuado para la impartición del título.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

### **Justificación de la valoración:**

Justificación de la valoración: COMÚN A TODOS LOS CENTROS

Las guías docentes recogen metodologías docentes y actividades formativas que figuraban en la memoria verificada, las cuales resultan adecuados y contribuyen a la consecución de los aprendizajes previstos. Los sistemas de evaluación, tal y como fueron definidos en la memoria de verificación, resultan también adecuados. Sin embargo, las guías docentes publicadas no siempre incluyen el sistema de evaluación, o bien no informan sobre el peso que cada uno de los elementos contemplados en el sistema tiene de cara a la obtención de una calificación final en la asignatura. Se recomienda revisar las ponderaciones otorgadas a cada una de las tareas de aprendizaje, haciéndolas coincidir con lo previsto en la memoria verificada.

Los resultados de aprendizaje reflejados en las calificaciones son muy positivos, teniendo en cuenta que, en todas las asignaturas, incluidos Prácticum y TFM, son superadas por la práctica totalidad del alumnado que se presenta para ser evaluado en ellas.

### **FACULTAD DE EDUCACIÓN - UCM: C**

Se constata una baja satisfacción del alumnado con el componente práctico de las asignaturas, el carácter innovador de los contenidos, la capacidad de las asignaturas para alcanzar los objetivos propuestos, la integración teoría-práctica, la utilidad del trabajo presencial o la organización de los contenidos. La satisfacción general con la formación recibida en relación con las competencias del título es también muy baja.

Las Guías del TFM elaboradas presentan la naturaleza del trabajo, su estructura de contenidos, aspectos formales y procedimiento para la presentación y defensa. En la Guía publicada por la Facultad de Educación no está incluido el instrumento empleado para la valoración por parte del tribunal designado. Los TFM aportados como evidencia se ajustan en general a las especificaciones contenidas en las respectivas Guías y ponen de manifiesto el ajuste de los trabajos a la orientación investigadora que les corresponde, a las normas establecidas para su realización, y al nivel de aprendizaje esperado. Las calificaciones asignadas a estos trabajos se corresponden con los distintos niveles de aprendizaje evidenciados.

Menos de un tercio del alumnado presenta el TFM en la primera convocatoria. No se han tomado medidas para reducir esta proporción. Se recomienda analizar las causas que llevan al alumnado de la Facultad de Educación a no culminar el trabajo dentro de los plazos previstos y estudiar medidas que contribuyan a incrementar el porcentaje de estudiantes que presentan el TFM en la primera convocatoria oficial de evaluación.

Las prácticas externas se están realizando con una amplitud temporal inferior a las 100 horas fijadas en la memoria de verificación. Esto podría limitar la adquisición de las competencias que se espera que el alumnado desarrolle durante las prácticas donde se han reducido a 60 horas presenciales. Se recomienda ajustar la duración de las prácticas a lo previsto en la memoria verificada.

### **CENTRO DE ENSEÑANZA VILLANUEVA: B**

Los TFM aportados como evidencia se ajustan en general a las especificaciones contenidas en las respectivas Guías y ponen de manifiesto el ajuste de los trabajos a la orientación investigadora que les corresponde, a las normas establecidas para su realización, y al nivel de aprendizaje esperado. Las calificaciones asignadas a estos trabajos se corresponden con los distintos niveles de aprendizaje evidenciados.

Las prácticas externas se están realizando con una amplitud temporal inferior a las 100 horas fijadas en la memoria de verificación, siendo 90 horas. Esto podría limitar la adquisición de las competencias que se espera que el alumnado desarrolle durante las prácticas. Se recomienda ajustar la duración de las prácticas a lo previsto en la memoria verificada.

## **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

FACULTAD DE EDUCACIÓN - UCM: C

Los niveles alcanzados y la evolución de la mayor parte de los indicadores de resultados del título y se ajustan a las previsiones realizadas.

Se cuenta con los resultados de la encuesta al alumnado del curso 2017/18 que muestran unas valoraciones muy bajas con una tasa de respuesta superior al 40%. La insatisfacción del alumnado se manifiesta en casi todos los aspectos sobre los que se pregunta (no llega a 3 puntos sobre 10), salvo con los aspectos considerados en relación con las prácticas externas, a los que han correspondido puntuaciones en el rango de 5,26 a 7.35 sobre 10, con la única excepción de la gestión realizada por la Facultad (3,57), que es el aspecto menos valorado. Los responsables del título deben analizar las causas que explican la baja satisfacción del alumnado. En consecuencia, se recomienda que se adopten medidas que contribuyan a incrementar la satisfacción del alumnado con el Máster.

No se dispone de indicadores de satisfacción del profesorado, ya que la encuesta del curso 2017/18 fue respondida únicamente por dos profesores y, por tanto, es nula su representatividad. Durante las audiencias no se ha proporcionado una explicación a esta ausencia de respuesta por parte del profesorado. Se recomienda incrementar la implicación del profesorado en los procesos internos de evaluación de la calidad del título, aumentando las tasas de respuesta en las encuestas de satisfacción.

No se han aportado informes sobre encuestas de inserción laboral a los egresados. En lugar de este procedimiento, desde la coordinación del Máster se proporciona información sobre canales de inserción laboral y se hace un seguimiento personal en cursos posteriores, lo que ha llevado a localizar a egresados que se encuentran trabajando en ámbitos relacionados con la titulación.

CENTRO DE ENSEÑANZA VILLANUEVA: B

El estándar para este criterio se logra completamente.

Solo se dispone de indicadores para el curso 2017/18, por lo que no puede valorarse su evolución. En ese año, las tasas de rendimiento y éxito se han situado en niveles altos, claramente por encima de los niveles previstos en la memoria. En consecuencia, la evolución de los indicadores de resultados es positiva.

No se conocen las tasas de respuesta de las encuestas, porque solo se cuenta con una edición del Máster, por lo que los resultados deben tomarse con precaución. En el caso de los estudiantes las valoraciones son en general elevadas, al igual que las que realiza el profesorado. No existe información relevante acerca del grado de satisfacción con el título por parte de otros agentes (egresados, PAS, empleadores, tutores de prácticas). Aún no se cuenta con indicadores de inserción laboral para los egresados.

### **RECOMENDACIONES:**

#### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

FACULTAD DE EDUCACIÓN - UCM

- 1.- Se recomienda ampliar la oferta de asignaturas optativas, sin limitar las posibilidades de elección del alumnado.
- 2.- Se recomienda revisar las guías docentes de las asignaturas para garantizar su ajuste a lo previsto en la Memoria de Verificación, así como detallar adecuadamente los sistemas de evaluación incluyendo la ponderación de los diferentes elementos que los integran. Además, el desarrollo de las asignaturas debe respetar lo establecido en las guías docentes.
- 3.- Se recomienda reforzar y documentar los mecanismos de coordinación horizontal.

CES VILLANUEVA

- 1.- Se recomienda ampliar la oferta de asignaturas optativas, sin limitar las posibilidades de elección del alumnado.
- 2.- Se recomienda revisar las guías docentes de las asignaturas para garantizar su ajuste a lo previsto en la Memoria de Verificación, así como detallar adecuadamente los sistemas de evaluación incluyendo la ponderación de los diferentes elementos que los integran.

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

#### FACULTAD DE EDUCACIÓN - UCM

- 1.- Se recomienda revisar las ponderaciones otorgadas a cada una de las tareas de aprendizaje, haciéndolas coincidir con lo previsto en la memoria verificada.
- 2.- Se recomienda incluir el instrumento de evaluación en la Guía del TFM, para que los criterios de evaluación sean públicos y conocidos por los estudiantes.
- 3.- Se recomienda analizar las causas que llevan al alumnado de la Facultad de Educación a no culminar el trabajo dentro de los plazos previstos y estudiar medidas que contribuyan a incrementar el porcentaje de estudiantes que presentan el TFM en la primera convocatoria oficial de evaluación.

#### CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

##### FACULTAD DE EDUCACIÓN - UCM

- 1.- Se recomienda que se adopten medidas en la Facultad de Educación que contribuyan a incrementar la satisfacción del alumnado con el Máster.
- 2.- Se recomienda incrementar la implicación del profesorado de la Facultad de Educación en los procesos internos de evaluación de la calidad del título, aumentando las tasas de respuesta en las encuestas de satisfacción.
- 3.- Se recomienda sistematizar el análisis de la inserción laboral de los egresados, generando informes que permitan hacer una valoración de los indicadores de inserción y de su evolución.

#### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

##### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

##### AMBOS CENTROS

- 1.- Se necesita establecer una coordinación intercentros que facilite el desarrollo homogéneo del plan de estudios en las dos instituciones en las que se imparte.
- 2.- Se debe respetar en el proceso de admisión el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso previsto en la memoria verificada para la impartición del título.
- 3.- Se debe hacer corresponder la duración de las prácticas con lo especificado en la memoria verificada.

#### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

La Universidad en el Plan de Mejora presentado atiende las modificaciones necesarias referidas al Criterio 1 del presente Informe tanto para el centro propio como para el Centro adscrito CES Villanueva.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---